

Universidad Católica del Norte

**SECRETARIA GENERAL**

**TRANSCRIPCIÓN OFICIAL**

CON ESTA FECHA SE DICTO EL PRESENTE DECRETO.

**OFICIALIZA CREACIÓN DE LA CARRERA DE  
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON  
ESPECIALIZACIÓN.**

DECRETO Nº 59/2010

ANTOFAGASTA, Julio 20 de 2010

**VISTOS:**

1. El proyecto de creación de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica con Especialización presentado por la Facultad de Humanidades.
2. Lo informado por el Sr. Vicerrector Académico y el Secretario General de la Universidad.
3. El informe de evaluación técnica financiera presentado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos al Consejo Superior.
4. El acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en su Sesión Extraordinaria Nº5/2010 de fecha 13 de Julio del año en curso.
5. El Decreto Nº 91/92 de fecha 2 de Septiembre de 1992 que aprobó el texto oficial de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte.
6. El Decreto Nº 6/2009 de fecha 11 de Marzo del 2009 del Gran Canciller de la Universidad Católica del Norte.
7. Las facultades que me confiere el art. 24 letra i) de los Estatutos de la Universidad Católica del Norte.

**DECRETO:**

1º Oficialízase la creación y apertura a partir del año académico 2011 de la Carrera adscrita a la Facultad de Humanidades "**Pedagogía en Educación Básica con Especialización**" en:

- Lenguaje y Ciencias Sociales
- Matemática y Ciencias Naturales

2º Objetivo de la carrera:

Formar profesionales de la educación reflexivos e innovadores, con un sello humanista cristiano, capaces de integrar el saber conocer, el saber hacer y el saber ser de formar armónica y equilibrada para atender pedagógicamente a niños y niñas de 6 a 12 años.

3º La carrera tendrá una duración de ocho (8) semestres con un régimen de estudio anual y diurno.

Antofagasta  
Avda. Angamos 0610  
Fono: (55) 355 065  
Fax: (55) 355 093

[www.ucn.cl](http://www.ucn.cl)

# Universidad Católica del Norte

## SECRETARIA GENERAL

Hoja N° 2 Decreto N° 59/2010

### 4° Requisitos de admisión:

- Los nuevos alumnos deben cumplir con el puntaje de postulación exigido por las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.
- Para esta carrera se exigirá como mínimo un puntaje promedio PSU de 550.
- NEM 5.7 en adelante.

### 5° Titulación y Graduación.

a) La carrera conduce al título de **Profesor de Educación Básica con Especialización en:**

- **Lenguaje y Ciencias Sociales**
- **Matemática y Ciencias Naturales**

b) Grado académico que otorga: **Licenciado en Educación.**

Para optar al grado de Licenciado en Educación se requiere:

- Aprobación de las asignaturas correspondiente a los ocho (8) semestres del plan de estudios.
- Aprobación del Seminario de Investigación.

6° Los antecedentes de este Programa se archivan en Secretaría General bajo el N° 1.391.-

Transcríbese, Comuníquese y Archívese en Secretaría General.

Transcríbese el presente Decreto a los Sres. Vicerrectores, Decanos, Directores Generales, Auditor General, Director de Análisis Institucional, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas, Director de Servicios y Obras, Director de Comunicaciones, Extensión y Admisión, Director de Administración y Finanzas, Director de Relaciones Institucionales de la Universidad, Jefe de Depto. de Comunicaciones, Extensión y Admisión Sede Coquimbo. **FDO.: MISAEL CAMUS IBACACHE, RECTOR; VICTORIA GONZALEZ STUARDO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.**

  
**VICTORIA GONZALEZ STUARDO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Antofagasta  
Avda. Angamos 0610  
Fono: (55) 355 065  
Fax: (55) 355 093

www.ucn.cl